



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 220-2019-MDC.A.
Castilla, 10 de abril de 2019

VISTO:

El Informe Nº 070-2019-MDC.-GPYP-SGDI, emitido por el Subgerente de Desarrollo Institucional e Informe Nº 277-2019-MDC-GA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre designación de Comité de Promoción de la Inversión Privada CPIP- CASTILLA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de Visto, el Subgerente de Desarrollo Institucional, solicita la conformación del Comité de Promoción de la Inversión Privada, CPIP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.1 del Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº1362, que establece que las entidades públicas Titulares del Proyecto que cuentan con proyectos o prevén desarrollar procesos de promoción de la inversión privada, bajo las modalidades reguladas en el referido decreto Legislativo, numeral 7.3) del referido artículo dispone que la designación de los miembros del Comité de promoción de la inversión privada se efectúa mediante resolución de alcaldía y se comunica al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Publico Privadas. (...) por cuanto el Decreto Legislativo Nº1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de inversión privada mediante asociación publico privadas y proyectos activos;

Que, el Artículo 17º del mismo cuerpo legal señala que el comité de promoción de inversión privada, debe estar integrado por tres funcionarios de la Alta Dirección o titulares de órganos de Línea o de asesoramiento de la entidad los cuales ejercen sus funciones de acuerdo a Ley a su reglamento;

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por el Sub Gerente de Desarrollo Institucional, y la propuesta alcanzada por Gerente Municipal, el despacho de Asesoría Jurídica es de la Opinión que se emita la Resolución de Alcaldía, en el cual se reconozca el Comité de Promoción de la Inversión Privada, CPIP, el mismo que quedará conformando de acuerdo a la propuesta efectuada;

Que, mediante Memorando Nº 194-2019-MDC.GM, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Desarrollo Institucional, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Promoción de la Inversión Privada, CPIP, el mismo que quedará conformando de la siguiente manera:

- Econ. Floro Rumiche Chunga
- **Gerente Municipal** : **Presidente**
- Econ. Silvia Liliana Calle Calle
- **Subgerente de Programación e Inversiones** : **Miembro**
- Ing. Edgar Percy Montenegro Vega
- **Gerente de Desarrollo Urbano-Rural** : **Miembro**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a los miembros del Comité y a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Abog. José Brillas Aguilar Silva
ALCALDE

